La Junta municipal

Vicente Plantada

Ramon Serimany

José Rota

Pedro Torrent

Juan Mayol

José Pujol

Jayme Mayoral

Vicente Pujol Tercer Sindic

Sesion ordinaria del 29 Julio.

En el pueblo de Mollet á siete y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesion ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Alsina y Auchal, abrióse la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido dióse cuenta por el Sor. Presidente del Boletin oficial de la Provincia, numero 173, en el que se ha publicado el reparto Provincial correspondiente del actual año económico por el que se han asignado á este pueblo 3,300 24 pesetas y el Ayuntamiento despues de quedar enterado y considerando que en el vigente presupuesto tan solo se halla consignada la cantidad de 3264'18 pesetas, acordó se consigne en el presupuesto adicional del actual ejercicio económico la de 56'06 pesetas por el aumento de dicho reparto. Seguidamente manifestó el Sor. Presidente que en el presupuesto del año económico de 1882 á 83, se halla autorizado en el art. 5º. del capitulo 9º. de Ingresos del mismo, la cantidad de 4956'88 pesetas, producto del reparto autorizado por el art. 138 de la

Ajuntament de Mollet del Vallès
Arxiu Històric Municipal

vigente ley municipal, para cubrir el déficit resultante de dicho presupuesto y a fin de no dejar desatendidas las obligaciones del mismo, propuso al Ayuntamiento se convocara sin dilación a la Junta municipal para la formación de dicho reparto; y el Ayuntamiento enterado todo, acordó se convocara a la Junta municipal para el día tres de Agosto próximo, a las diez de su mañana, a los efectos expresados. En este estado manifestó por el Sor. Presidente ser muchos los pobres que todos los días se presentan en demanda de local para albergarse para pasar la noche, por lo que y a fin de no dejar desatendidos a los mismos, como prueba de las ventajosas humanitarias y convenientes de esta Corporación municipal, proponía a la misma se habilitara para albergue de pobres transeuntes el local contiguo al que se tiene destinado para depósito municipal y se proveyera el mismo de paja suficiente; y el Ayuntamiento hecho cargo de la moción del Sor. Presidente y de conformidad con lo propuesto, acordó destinar dicho local para albergue de pobres y que por la Presidencia se provea al mismo de paja y demás que sea necesario.

Por último, terminados por D. Francisco Sirvió los trabajos de confección del repartimiento de la contribución territorial de este pueblo que se le tenían encomendados, acordose le sea satisfecha con cargo al capítulo 5º. artículo 1º. del vigente presupuesto la cantidad de cien pesetas por otras tantas; y en vista de una circular de la Diputación Provincial para que se ingrese en la Depositaría de la misma la cantidad de 216 pesetas por el reparto de gastos carcelarios del año económico de 1882-83, y el Ayuntamiento enterado acordó que por la Depositaría municipal se ingrese en la Provincial la relatada cantidad,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

10ª CLASE AÑO 1883 — 2 PESETAS — N 0.709.038

reintegrandose de la misma el depositario con fondos municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta los Sres del Ayuntamiento conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente José Mulet — Andres Colomer — Juan de Alemany — Pedro Vallvena — Juan Torrens — Ramon Collsamadas — José Sj — Vicente Puig Secretario interino

Sesion ordinaria del 5 Agosto.

En el pueblo de Mollet a cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Reunido el Ayuntamiento del mismo en sesion ordinaria en la casa capitular bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mulet y Morral, abierta la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley municipal y con las formalidades prevenidas en los arts. 66 y siguientes de la citada ley se procedio al sorteo de los contribuyentes que en union con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal de asociados durante el año económico de 1883-84; en su virtud y teniendo a la vista la lista de contribuyentes, subdividida en tres secciones, se procedio al indicado sorteo, don